

A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito.

El secretario general de la OTAN, Mark Rutte, ha subrayado el 18 de junio de 2026, en una entrevista con 'Fox News', el apoyo europeo a la acción militar de Estados Unidos contra Irán, y ha revelado que miles de vuelos han despegado de bases europeas para respaldar esa acción. "Estamos hablando de entre 4.000 y 5.000 misiones de vuelo", afirmó Rutte.

Mark Rutte, durante la entrevista subrayó que los aliados, "incluida Italia, han aplicado los acuerdos bilaterales existentes en materia de bases y sobrevuelos". En base a esas declaraciones de esa autoridad de la OTAN, del conocimiento de los datos que manifiesta, se hacen las siguientes consideraciones:

El ataque efectuado por Estados Unidos e Israel a la República Islámica de Irán es ilegal desde el punto de vista del derecho internacional.

El secretario general de la OTAN manifiesta su apoyo a un ataque militar ilegal.

El secretario general de la OTAN, con conocimiento de los pormenores, afirma que se han utilizado para dichos ataques ilegales, acuerdos bilaterales entre los atacantes, y específicamente de Estados Unidos y un número de países europeos miembros de la OTAN.

Desde el punto de vista del derecho internacional, Irán está legitimado para contraatacar a los directos atacantes y los orígenes y el apoyo logístico que hayan recibido los atacantes. Es decir, está legitimado para contraatacar a los atacantes y a cada uno de los países europeos que bilateralmente hayan facilitado los ataques ilegales.

Dado los Estatutos de la OTAN y el artículo 42.7 del Tratado de la Unión Europea, si un Estado europeo es atacado por un tercer país, el resto de los países miembros de la OTAN y de la Unión Europea, deben defender a dicho país y, en su caso, atacar al país originario del ataque.

Si sumamos todas estas consideraciones, se percibe un grave problema de defensa y cohesión europea, con decisiones bilaterales que afectan al conjunto de los miembros de la OTAN y de la Unión Europea y que son ilegales desde el plano del derecho internacional.

Dado que el secretario general de la OTAN apoya ataques ilegales contra terceros países, ¿Pedirá el Gobierno la dimisión del actual secretario general de la OTAN, Sr Rutte?

¿Qué medidas tomará el gobierno de España para impedir que relaciones bilaterales de miembros de la OTAN y de la Unión Europea desemboquen en decisiones ilegales, desde el punto de vista de derecho internacional, y puedan afectar a la seguridad y compromisos militares de España?

Dadas las actuales superposiciones de relaciones bilaterales, bases militares conjuntas de diversos miembros de la OTAN, la estructura de la OTAN y la toma de decisiones unilaterales de algún miembro de la OTAN, el gobierno considera conveniente, si no puede modificar las actuales contradicciones militares con la legalidad internacional, ¿salir de la OTAN y revisar el automatismo de apoyo militar defensivo, ante ataques legítimos de un tercer país, provocados por la inicial ilegalidad de ataques de algún miembro de la OTAN o de la Unión Europea?

Palacio del Congreso,

30 de junio de 2026

Enrique Santiago Romero

Portavoz IU / GP Plurinacional SUMAR

Félix Alonso Cantorné

Diputado GP Plurinacional SUMAR

Engracia Rivera Arias

Diputada IU / GP Plurinacional SUMAR

Juan Antonio Valero Morales

Diputado IU / GP Plurinacional SUMAR

Nahuel González López

Diputado IU / GP Plurinacional SUMAR

Francisco Sierra Caballero

Diputado GP Plurinacional SUMAR